



DECRETO N° 1009
TEMUCO, 29 SEP 2020

VISTOS:

presentada por ILOP S.A..
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.09.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27521
Actividad Económica : LIBRERIA
Código Actividad : 476.103
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01738 LOCAL 163
Nombre Del Contribuyente : ILOP S.A.
Rut : 80.478.200-1
Nombre Rep. Legal : TERRAZAS MICHEL RICARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.09.2021
Otorgación N° : 196
Fecha Otorgamiento : 23.09.2020
Rol Avalúo : 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xga

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2116902